



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 399

SAN ISIDRO, 27 DIC. 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 272 del 06 de setiembre de 2016, se encargó a doña **CARMEN ESTHER MANCILLA LAGUNA**, las funciones del cargo de Subgerente de Planeamiento y Presupuesto, en adición a sus funciones como Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo de la Municipalidad de San Isidro;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que resulta necesario dejar sin efecto la encargatura dispuesta mediante Resolución de Alcaldía N° 272 del 06 de setiembre de 2016;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO a partir del 02 de enero de 2017, la encargatura de doña **CARMEN ESTHER MANCILLA LAGUNA**, en las funciones del cargo de Subgerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad de San Isidro, dispuesta por Resolución de Alcaldía N° 272 del 06 de setiembre de 2016; dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos y a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde

